

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-138602- -5	FECHA: 2014-08-15 16:30:16
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
GERMAN CASTILLO GRAU

Asunto: Radicación: 13-138602- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 10392
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2011/061880				
Fecha de Presentación Internacional	22/11/2011				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado 13-138602-00000-0000	07/Junio/2013
Reivindicaciones:	Radicado 13-138602-00000-0000	07/Junio/2013
Prioridad:	US 12/956,639	30/Noviembre/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Con relación a la presente solicitud se realizó el pago de las reivindicaciones adicionales y se estudiarán las reivindicaciones 1 a 24 de acuerdo al radicado 13-138602-00000-0000.

Título de la solicitud: “Régimen escalonado de alimentación de lactantes para promover desarrollo y crecimiento de sanos”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar composiciones nutricionales para bebés lactantes.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición nutricional que comprende un lípido, una fuente de proteínas y un cultivo prebiótico.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A23L 1/29, A23L 1/303, 1/305.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 1-24 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

Los regímenes de administración de dos composiciones para el tratamiento de las condiciones adversas de los sucedáneos de la leche por ej: distensión y producción de gases se encuentran anticipados por el estado de la técnica en los documentos WO2010048483 y WO2005067962 que revelan diferentes composiciones nutricionales(ver tabla No 1 y 2) para infantes caracterizadas por comprender fuentes de proteínas, grasas, carbohidratos y vitaminas, que reducen los efectos indeseados por el reemplazo de la leche materna, tales como diarrea, distensión abdominal, exceso de gases e hinchazón.

Tabla No 1.		
Características esenciales	WO2010048483	WO2005067962
Composición a) que comprende: i)Grasa o lípido ii)Fuente de proteína Suero 72%-90% Caseína 10%-28% iii)Composición prebiótica iv) Vitamina D	Composición nutricional que comprende: -Fuente de grasa o lípidos -Fuente de proteínas Suero 40%-80% Caseína 20%-60% -Composición prebiótica -Vitamina A	Preparación nutricional que comprende: -Fuente de grasa -Fuente de proteína Concentrado de proteínas de suero -Vitamina D

Tabla No 2.

Características esenciales	D1	D2
Composición a) que comprende: i)Grasa o lípido ii)Fuente de proteína Suero 50%-70% Caseína 30%-50% iii)Composición prebiótica iv) Vitamina D	Composición nutricional que comprende: -Fuente de grasa o lípidos -Fuente de proteínas Suero 40%-80% Caseína 20%-60% -Composición prebiótica -Vitamina A (Págs. 5-6 [Parrs. 0018-0020], Págs. 7-8 [0026-0029], Pág. 22, Rv. 1)	Preparación nutricional que comprende: -Fuente de grasa -Fuente de proteína Concentrado de proteínas de suero -Vitamina D (Pág. 14, Ej. 2).

Además, los documentos WO2001078530, US6495599 y US5686491 establecen regímenes de alimentación consistentes en administrar dos composiciones enriquecidas a infantes hasta alcanzar talla y peso adecuados.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-19

Elaboró: German Antonio Clavijo Cohen

Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon